1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	SUMINISTRO DE DIPLOMAS, MEDALLAS Y ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DEL AÑO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CALARCÁ Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
49101700	49101700-Premios	1	4.768.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre 22 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de SUMINISTRO que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ del Municipio de Calarcá.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa SAN JOSÉ procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere adquirir diplomas, medallas y otros elementos de reconocimiento destinados a las actividades de cierre del año escolar, con el fin de formalizar y exaltar los logros académicos, la culminación de niveles educativos y los aportes destacados de estudiantes y miembros de la comunidad educativa. La entrega de estos elementos permite reconocer el esfuerzo, la dedicación, el desempeño y la participación durante el proceso formativo. En particular, los diplomas respaldan la culminación de etapas educativas y las medallas y placas permiten destacar méritos académicos y contribuciones institucionales, en el marco de las actividades de clausura y reconocimiento programadas por la institución. Esta necesidad atiende a las características y cantidades de estudiantes que se tienen en los diferentes niveles educativos en la institución, así como medallas académicas y especiales, botones y placas de reconocimiento acorde a los listados de reconocimientos especiales, en cumplimiento de los principios de gratuidad educativa del proceso educativo estipulado por las normativas vigentes. La contratación deberá adelantarse con observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos, verificando la disponibilidad presupuestal, la pertinencia del gasto y el cumplimiento de las reglas aplicables a los establecimientos educativos oficiales.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Los bienes deberán elaborarse con los materiales, tamaños, acabados, impresiones y accesorios indicados a continuación. Los artes, nombres, escudos, textos y listados serán suministrados o aprobados por la institución antes de producción. 17 Diplomas de bachiller en Papel nacarado de 220 g; impresión plena en policromía de Colombia y de la institución, con tramas; tamaño 24,5 x 34,5 cm. Incluye acta tamaño octavo en papel bond blanco de 70 g, impresión plana en negro, trama de grises institucional y tintas visible e invisible de seguridad; una fotocopia del acta; carpeta de lujo tríptica de tres cuerpos con cintillas, tamaño octavo, cartón piedra de 1,5 mm, acabado en percalina, texto y escudo institucional estampados al calor en dorado, y

escudo base fotograbado a full color resinado (Bachiller 2026). El paquete final debe incluir cuatro medallas: Mejor Bachiller, Mejor ICFES, Mejor Administrativo y Mejor Docente. 25 Diplomas de grado noveno en Papel nacarado de 220 g, tamaño octavo, impresión a full color. 23 Diplomas de quinto de primaria en Papel nacarado de 220 g, tamaño oficio, impresión a full color. Incluye carpeta Dalí con impresión dorada, bolsillo interno tamaño oficio, elaborada en burano azul de 200 g, con texto y escudo institucional estampados al calor en dorado. 17 Diplomas de preescolar en Papel nacarado de 220 g, tamaño carta, impresión a full color. Incluye carpeta en propalcote con impresión dorada y bolsillo interno tamaño carta, elaborada en cartulina blanca de 200 g, con texto y escudo institucional estampados al calor en dorado. 3 Medallas especiales académicas, medalla 900 fotograbada, con escudo fotograbado sobrepuesto, decorado con esmaltes horneables de hasta cuatro colores; acabado con baño de oro, barreta y cinta bicolor azul y blanca para fijación. Empaque en estuche de pana francesa. 75 Medallas académicas, Medalla en zamac de 5 cm de diámetro, con logo institucional a full color resinado, marcado al reverso y cordón tricolor. 280 Botón publicitario, Botón publicitario a full color, base de aluminio y sujetador tipo gancho, de 5,5 cm (tamaño estándar). 2 Placas de reconocimiento, Placa de cristal grabada mediante sistema láser asistido por computador. Texto y logotipos suministrados por la institución. Empaque en bolsa de polipropileno.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ del Municipio de Calarcá, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. No. 06 de octubre 29 de 2018.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 4,768.000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.004.4299603 - Medallas y condecoraciones de metales comunes	1	1.068.000,00
2.3.2.02.01.004.4299603 - Medallas y condecoraciones de metales comunes	2	3.500.000,00

2.3.2.02.01.004.4299603 - Medallas y condecoraciones de metales comunes	35	200.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO·El pago se realizará en un (1) único desembolso, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas (Cuando aplique según la matriz de riesgos y la Resolución 4272 de 2021) • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Carlos Alberto Orrego Peralta
No. cédula de ciudadanía No.	89007911
Expedida en :	Armenia
Cargo	Coordinador

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA Y DOS (32) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e Incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9,5. Análisis de Mercado

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS

M/Cte ($4.768.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. *Técnico*

La Institución Educativa San José de Calarcá requiere adquirir diplomas, medallas, botones y placas de reconocimiento para el desarrollo de las actividades de clausura y finalización del año escolar 2026. Estos elementos permitirán formalizar la culminación de los niveles educativos y reconocer los logros académicos, el esfuerzo, la dedicación y los aportes destacados de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, en cuanto a materiales, dimensiones, impresión, acabados y accesorios, garantizando una presentación adecuada y acorde con la imagen institucional. Los diseños, escudos, textos, nombres y demás información requerida serán suministrados o aprobados por la institución antes de iniciar la elaboración. La adquisición comprende diplomas para bachillerato, grado noveno, quinto de primaria y preescolar, así como medallas especiales y académicas, botones publicitarios y placas de reconocimiento, de acuerdo con las cantidades establecidas y las necesidades institucionales. Los elementos deberán entregarse en las condiciones de calidad solicitadas, debidamente elaborados, sin defectos de impresión o fabricación y dentro del plazo establecido por la institución, garantizando su disponibilidad para las actividades programadas de cierre del año escolar. La contratación permitirá fortalecer los procesos de reconocimiento institucional y contribuir al desarrollo organizado de las actividades de clausura, mediante el uso adecuado de los recursos disponibles y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 06 de octubre 29 de 2018

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Edwuin Heider Valencia Rubiano
Rector